

MINUTA

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del dos de septiembre de dos mil nueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la décimo novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, primer párrafo y 18, fracción I, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Luis Celhay López	Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Pablo Hernández Hernández	Secretario Provisional de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el proyecto de orden del día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las sesiones Octava Ordinaria y Décimo octava Extraordinaria, ambas de 31 de agosto de 2009.
3. Análisis y discusión de la información contenida en el oficio número IEDF-SECG/3563/2009, de 1 de septiembre de 2009, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, designación del interventor referido en los artículos 63, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 19 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto del orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las sesiones Octava Ordinaria y Décimo octava Extraordinaria, ambas de 31 de agosto de 2009.**

Los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo con los proyectos de minuta, por lo que al no haber comentarios, por unanimidad de votos, aprobaron los siguientes:

ACUERDO CF-064/09. Se aprueba la minuta de la octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 31 de agosto de 2009.

ACUERDO CF-065/09. Se aprueba la minuta de la décimo octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 31 de agosto de 2009.

4. **Análisis y discusión de la información contenida en el oficio número IEDF-SECG/3563/2009, de 1 de septiembre de 2009, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, designación del interventor referido en los artículos 63, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 19 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas.**

El Presidente de la Comisión comentó que el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio IEDF-SECG/3563/2009, informó a esta instancia colegiada fiscalizadora, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Social Demócrata, por no haber obtenido por lo menos el 2% de la votación total emitida en la elección federal ordinaria pasada. En razón de ello, también comunicó el inicio de la etapa de reserva del patrimonio de dicha asociación política. Bajo ese tenor, consideró que lo procedente sería designar al interventor de entre el personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalizada, para que lleve a cabo el procedimiento de liquidación de dicha asociación en el Distrito Federal.

Indicó que el titular de la referida Unidad Técnica propuso al contador público Heriberto Delgado Arellano, para que sea designado como interventor. Refirió que anexo a la convocatoria estaba el currículum de dicho profesionista.

Mencionó que en caso de aprobarse la designación propuesta, se haría la comunicación respectiva al Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes y al Secretario Administrativo, para de ser el caso, se otorgue la gratificación extraordinaria a que hace referencia el último párrafo del artículo 19 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez refirió que de acuerdo a los datos presentados por la Unidad Técnica de la materia, la persona propuesta como interventor, tiene experiencia.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente:

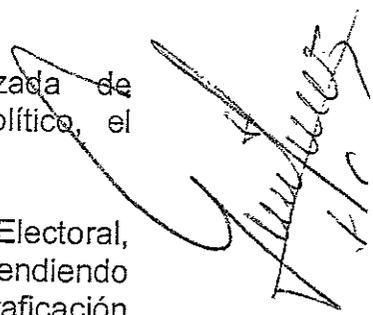
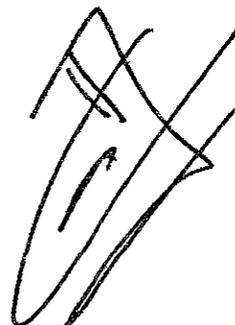
ACUERDO CF-066/09.

PRIMERO. Se aprueba designar como interventor al contador público Heriberto Delgado Arellano, en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 19 del Reglamento relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, a propuesta del titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. En el entendido que cumple con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la designación del Interventor, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Solicítese a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización notifique al responsable de dicho partido político, el nombre del interventor designado.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Administrativo del Instituto Electoral, que realice el análisis correspondiente, a efecto de otorgar, dependiendo de la suficiencia presupuestal, al interventor designado, la gratificación extraordinaria a que hace referencia el último párrafo del artículo 19, del reiterado Reglamento.

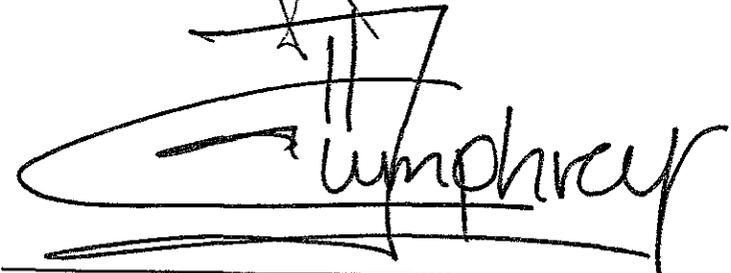


Al no haber más asuntos que desahogar, siendo las doce horas con veintiséis minutos del dos de septiembre de dos mil nueve, se dio por concluida la décimo novena Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales de la Comisión de Fiscalización que así lo aprobaron en la novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 24 de septiembre de 2009.

CONSTE-----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C.E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN